

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE CAURI

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDSMC/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : ELABORACION DE FICHA TECNICA /ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO DE INVERSION: CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICA EN CENTRO DE PROMOCION Y VIGILANCIA COMUNAL DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA MADRE Y DEL NIÑO DE CENTRO POBLADO CAURI DISTRITO DE SAN MIGUEL DE CAURI DE LA PROVINCIA DE LAURICOCHA DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO.

Ruc/código :	10227402712	Fecha de envío :	09/07/2024
Nombre o Razón social :	RAMOS AZUCENA ELEODORO	Hora de envío :	21:04:29

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

EL SECTOR SALUD A LA FECHA NO TIENE APROBADO LA FICHA TÉCNICA NI EL INSTRUCTIVO PARA LOS PROYECTOS DE CENTROS DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA COMUNAL; POR LO QUE SOLICITO QUE EL PROYECTO SEA FORMULADO CON EL FORMATO N° 06-FICHA TÉCNICA GENERAL SIMPLIFICADA Y SIN

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.2 **Literal:** TdR **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

VULNERA LOS PRINCIPIOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ART.2, LITERAL (e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA SE ADVIERTE QUE EFECTIVAMENTE EL SECTOR SALUD NO HA APROBADO LA FICHA TÉCNICA PARA EL TIPO DE PROYECTO QUE SE VIENE CONTRATANDO; POR LO QUE SE CONSIDERARA EN LAS BASES INTEGRADAS LA FORMULACIÓN CON EL FORMATO 06 FICHA TÉCNICA GENERAL SIMPLIFICADA. SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA SE ADVIERTE QUE EFECTIVAMENTE EL SECTOR SALUD NO HA APROBADO LA FICHA TÉCNICA PARA EL TIPO DE PROYECTO QUE SE VIENE CONTRATANDO; POR LO QUE SE CONSIDERARA EN LAS BASES INTEGRADAS LA FORMULACIÓN CON EL FORMATO 06 FICHA TÉCNICA GENERAL SIMPLIFICADA. SE ACOGE.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE CAURI

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDSMC/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : ELABORACION DE FICHA TECNICA /ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO DE INVERSION: CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICA EN CENTRO DE PROMOCION Y VIGILANCIA COMUNAL DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA MADRE Y DEL NIÑO DE CENTRO POBLADO CAURI DISTRITO DE SAN MIGUEL DE CAURI DE LA PROVINCIA DE LAURICOCHA DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO.

Ruc/código : 10227402712

Nombre o Razón social : RAMOS AZUCENA ELEODORO

Fecha de envío : 09/07/2024

Hora de envío : 21:04:29

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SE ENTIENDE QUE HAY UN SOLO PERSONAL CLAVE Y A LA VEZ COMO JEFE DE PROYECTO, SIN EMBARGO, EN LA ESTRUCTURA DE LAS BASES SE ENTIENDE QUE HAY CINCO PERSONALES CLAVES; POR LO QUE SOLICITO LA CORRESPONDIENTE ACLARACIÓN Y SE ADECÚE DICHOS PUNTOS ACOGIÉNDOSE A LA ESTRUCTURA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, CONSIDERANDO SOLO AL PERSONAL CLAVE COMO JEFE DE PROYECTO, EN EL LITERAL DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

VULNERA LOS PRINCIPIOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ART.2, LITERAL (e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA SE DETERMINA QUE EFECTIVAMENTE EL PERSONAL CLAVE PLANTEADO PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA CORRESPONDE ÚNICAMENTE AL JEFE DE PROYECTO, DEBIENDO SUPRIMIR A LOS DEMAS PROFESIONALES REQUERIDOS EN LAS BASES INTEGRADAS, ADECUÁNDOSE SEGÚN LO ESTABLECIDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA REALIZADO POR EL ÁREA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA SE DETERMINA QUE EFECTIVAMENTE EL PERSONAL CLAVE PLANTEADO PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA CORRESPONDE ÚNICAMENTE AL JEFE DE PROYECTO, DEBIENDO SUPRIMIR A LOS DEMAS PROFESIONALES REQUERIDOS EN LAS BASES INTEGRADAS, ADECUÁNDOSE SEGÚN LO ESTABLECIDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA REALIZADO POR EL ÁREA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE CAURI

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDSMC/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : ELABORACION DE FICHA TECNICA /ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO DE INVERSION: CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICA EN CENTRO DE PROMOCION Y VIGILANCIA COMUNAL DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA MADRE Y DEL NIÑO DE CENTRO POBLADO CAURI DISTRITO DE SAN MIGUEL DE CAURI DE LA PROVINCIA DE LAURICOCHA DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO.

Ruc/código : 10227402712

Nombre o Razón social : RAMOS AZUCENA ELEODORO

Fecha de envío : 09/07/2024

Hora de envío : 21:04:29

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SE ENTIENDE QUE HAY UN SOLO PERSONAL CLAVE Y A LA VEZ COMO JEFE DE PROYECTO, SIN EMBARGO, EN LA ESTRUCTURA DE LAS BASES SE ENTIENDE QUE HAY CINCO PERSONALES CLAVES; POR LO QUE SOLICITO LA CORRESPONDIENTE ACLARACIÓN Y SE ADECÚE DICHOS PUNTOS ACOGIÉNDOSE A LA ESTRUCTURA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, CONSIDERANDO SOLO AL PERSONAL CLAVE COMO JEFE DE PROYECTO, PARA LA CALIFICACIÓN EN LA FORMACIÓN ACADÉMICA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2.1 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

VULNERA LOS PRINCIPIOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ART.2, LITERAL (e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA SE DETERMINA QUE EFECTIVAMENTE EL PERSONAL CLAVE PLANTEADO PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA CORRESPONDE ÚNICAMENTE AL JEFE DE PROYECTO, DEBIENDO SUPRIMIR A LOS DEMAS PROFESIONALES REQUERIDOS EN LAS BASES INTEGRADAS, ADECUÁNDOSE SEGÚN LO ESTABLECIDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA REALIZADO POR EL ÁREA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA SE DETERMINA QUE EFECTIVAMENTE EL PERSONAL CLAVE PLANTEADO PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA CORRESPONDE ÚNICAMENTE AL JEFE DE PROYECTO, DEBIENDO SUPRIMIR A LOS DEMAS PROFESIONALES REQUERIDOS EN LAS BASES INTEGRADAS, ADECUÁNDOSE SEGÚN LO ESTABLECIDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA REALIZADO POR EL ÁREA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE CAURI

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDSMC/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : ELABORACION DE FICHA TECNICA /ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO DE INVERSION: CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICA EN CENTRO DE PROMOCION Y VIGILANCIA COMUNAL DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA MADRE Y DEL NIÑO DE CENTRO POBLADO CAURI DISTRITO DE SAN MIGUEL DE CAURI DE LA PROVINCIA DE LAURICOCHA DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO.

Ruc/código :	20573075529	Fecha de envío :	09/07/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS DE INGENIERIA Y PLOTEOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:38:21

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En los términos de referencia, para el jefe de proyecto se solicita: Haber formulado o evaluado como mínimo 03 proyectos en general; Haber formulado y/o haber participado como mínimo en 01 proyecto relacionado a desnutrición crónica infantil o salud. Al respecto manifestamos que la experiencia del plantel clave debe solicitarse en unidades de tiempo mas no en cantidades tal como se indica en las bases estandarizadas. Se solicita suprimir en todos los extremos las experiencias solicitadas para el jefe de proyecto en cantidades, debiendo suprimir los párrafos Haber formulado o evaluado como mínimo 03 proyectos en general; Haber formulado y/o haber participado como mínimo en 01 proyecto relacionado a desnutrición crónica infantil o salud.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 13 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la ley de contrataciones del estado; bases estandarizadas.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, LA EXPERIENCIA DEL JEFE DE PROYECTO REQUERIDO SERA DE TRES (03) AÑOS EN LA FORMULACIÓN Y/O EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN Y/O EXPEDIENTES TÉCNICOS; DEBIÉNDOSE SUPRIMIR EN LAS BASES INTEGRADAS LO CORRESPONDIENTE A CANTIDADES DE ESTUDIOS EN GENERAL Y/O ESTUDIOS RELACIONADOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE, LA EXPERIENCIA DEL JEFE DE PROYECTO REQUERIDO SERA DE TRES (03) AÑOS EN LA FORMULACIÓN Y/O EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN Y/O EXPEDIENTES TÉCNICOS; DEBIÉNDOSE SUPRIMIR EN LAS BASES INTEGRADAS LO CORRESPONDIENTE A CANTIDADES DE ESTUDIOS EN GENERAL Y/O ESTUDIOS RELACIONADOS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE CAURI

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDSMC/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : ELABORACION DE FICHA TECNICA /ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO DE INVERSION: CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICA EN CENTRO DE PROMOCION Y VIGILANCIA COMUNAL DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA MADRE Y DEL NIÑO DE CENTRO POBLADO CAURI DISTRITO DE SAN MIGUEL DE CAURI DE LA PROVINCIA DE LAURICOCHA DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO.

Ruc/código :	20573075529	Fecha de envío :	09/07/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS DE INGENIERIA Y PLOTEOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:38:21

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En los términos de referencia, para el especialista en estructuras, metrados, costos, presupuesto y diseño se solicita: Con Capacitación o experiencia a fin a su formación profesional. Al respecto manifestamos que de la forma como esta formulada el requisito, parece ambiguo al no especificar cuáles son los temas de capacitación que pueden ser utilizados para acreditar el cumplimiento del requisito solicitado. Se solicita indicar de forma clara y precisa los temas de capacitación considerados para el cumplimiento de los requisitos exigidos para el especialista en estructuras, metrados, costos, presupuesto y diseño. Así mismo deberán indicar en qué momento se deberá presentar la documentación para acreditar la capacitación de referido profesional, toda vez que estas no forma parte de la calificación.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 13 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO CORRESPONDE, SEGÚN LA ABSOLUCIÓN DE LA CONSULTA 2 Y 3 EL REFERIDO PROFESIONAL YA NO SE ENCUENTRA CONSIDERADO COMO PERSONAL CLAVE. ES MENESTER DE ESTE COMITÉ PRECISAR QUE SI BIEN LOS PROFESIONALES DE APOYO NO SERÁN CONSIDERADOS COMO PERSONAL CLAVE, SIN EMBARGO SE DEBERÁ GARANTIZAR SU PARTICIPACIÓN EN LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE, SEGÚN LA ABSOLUCIÓN DE LA CONSULTA 2 Y 3 EL REFERIDO PROFESIONAL YA NO SE ENCUENTRA CONSIDERADO COMO PERSONAL CLAVE. ES MENESTER DE ESTE COMITÉ PRECISAR QUE SI BIEN LOS PROFESIONALES DE APOYO NO SERÁN CONSIDERADOS COMO PERSONAL CLAVE, SIN EMBARGO SE DEBERÁ GARANTIZAR SU PARTICIPACIÓN EN LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE CAURI

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDSMC/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : ELABORACION DE FICHA TECNICA /ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO DE INVERSION: CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICA EN CENTRO DE PROMOCION Y VIGILANCIA COMUNAL DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA MADRE Y DEL NIÑO DE CENTRO POBLADO CAURI DISTRITO DE SAN MIGUEL DE CAURI DE LA PROVINCIA DE LAURICOCHA DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO.

Ruc/código :	20573075529	Fecha de envío :	09/07/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS DE INGENIERIA Y PLOTEOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:38:21

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

En los términos de referencia, para el especialista Ing. en industrias alimentarias o nutricionista especialista en nutrición se solicita: Con Capacitación o experiencia a fin a su formación profesional. Al respecto manifestamos que de la forma como esta formulada el requisito, parece ambiguo al no especificar cuáles son los temas de capacitación que pueden ser utilizados para acreditar el cumplimiento del requisito solicitado. Se solicita indicar de forma clara y precisa los temas de capacitación considerados para el cumplimiento de los requisitos exigidos para el especialista en Ing. en industrias alimentarias o nutricionista especialista en nutrición. Así mismo deberán indicar en qué momento se deberá presentar la documentación para acreditar la capacitación de referido profesional, toda vez que estas no forma parte de la calificación.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 13 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO CORRESPONDE, SEGÚN LA ABSOLUCIÓN DE LA CONSULTA 2 Y 3 EL REFERIDO PROFESIONAL YA NO SE ENCUENTRA CONSIDERADO COMO PERSONAL CLAVE. ES MENESTER DE ESTE COMITÉ PRECISAR QUE SI BIEN LOS PROFESIONALES DE APOYO NO SERÁN CONSIDERADOS COMO PERSONAL CLAVE, SIN EMBARGO SE DEBERÁ GARANTIZAR SU PARTICIPACIÓN EN LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE, SEGÚN LA ABSOLUCIÓN DE LA CONSULTA 2 Y 3 EL REFERIDO PROFESIONAL YA NO SE ENCUENTRA CONSIDERADO COMO PERSONAL CLAVE. ES MENESTER DE ESTE COMITÉ PRECISAR QUE SI BIEN LOS PROFESIONALES DE APOYO NO SERÁN CONSIDERADOS COMO PERSONAL CLAVE, SIN EMBARGO SE DEBERÁ GARANTIZAR SU PARTICIPACIÓN EN LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE CAURI

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDSMC/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : ELABORACION DE FICHA TECNICA /ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO DE INVERSION: CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICA EN CENTRO DE PROMOCION Y VIGILANCIA COMUNAL DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA MADRE Y DEL NIÑO DE CENTRO POBLADO CAURI DISTRITO DE SAN MIGUEL DE CAURI DE LA PROVINCIA DE LAURICOCHA DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO.

Ruc/código :	20573075529	Fecha de envío :	09/07/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS DE INGENIERIA Y PLOTEOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:38:21

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

En los términos de referencia, para el especialista en materno neonatal se solicita: Con Capacitación o experiencia a fin a su formación profesional. Al respecto manifestamos que de la forma como esta formulada el requisito, parece ambiguo al no especificar cuáles son los temas de capacitación que pueden ser utilizados para acreditar el cumplimiento del requisito solicitado. Se solicita indicar de forma clara y precisa los temas de capacitación considerados para el cumplimiento de los requisitos exigidos para el especialista en materno neonatal. Así mismo deberán indicar en qué momento se deberá presentar la documentación para acreditar la capacitación de referido profesional, toda vez que estas no forma parte de la calificación

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 13 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO CORRESPONDE, SEGÚN LA ABSOLUCIÓN DE LA CONSULTA 2 Y 3 EL REFERIDO PROFESIONAL YA NO SE ENCUENTRA CONSIDERADO COMO PERSONAL CLAVE. ES MENESTER DE ESTE COMITÉ PRECISAR QUE SI BIEN LOS PROFESIONALES DE APOYO NO SERÁN CONSIDERADOS COMO PERSONAL CLAVE, SIN EMBARGO SE DEBERÁ GARANTIZAR SU PARTICIPACIÓN EN LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE, SEGÚN LA ABSOLUCIÓN DE LA CONSULTA 2 Y 3 EL REFERIDO PROFESIONAL YA NO SE ENCUENTRA CONSIDERADO COMO PERSONAL CLAVE. ES MENESTER DE ESTE COMITÉ PRECISAR QUE SI BIEN LOS PROFESIONALES DE APOYO NO SERÁN CONSIDERADOS COMO PERSONAL CLAVE, SIN EMBARGO SE DEBERÁ GARANTIZAR SU PARTICIPACIÓN EN LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE CAURI

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDSMC/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : ELABORACION DE FICHA TECNICA /ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO DE INVERSION: CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICA EN CENTRO DE PROMOCION Y VIGILANCIA COMUNAL DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA MADRE Y DEL NIÑO DE CENTRO POBLADO CAURI DISTRITO DE SAN MIGUEL DE CAURI DE LA PROVINCIA DE LAURICOCHA DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO.

Ruc/código :	20573075529	Fecha de envío :	09/07/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS DE INGENIERIA Y PLOTEOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:38:21

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En los términos de referencia, para el especialista en materno neonatal se solicita: Título de obstetra, colegiado y habilitado. Al respecto manifestamos que los profesionales egresados de la carrera de enfermería y medicina también vienen desarrollando labores relacionadas en desnutrición crónica infantil, por lo que resultaría discriminante no considerarlos. Se solicita ampliar en todos sus extremos considerando a los profesionales egresados de las carreras de medicina y enfermería.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 13 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA SE DETERMINA QUE LOS PROFESIONALES DEBEN SER DE LA RAMA DE OBSTETRICIA Y NECESARIAMENTE TITULADOS COLEGIADOS Y HABILITADOS A FIN DE ACREDITAR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS. ES MENESTER DE ESTE COMITÉ PRECISAR QUE SI BIEN LOS PROFESIONALES DE APOYO NO SERÁN CONSIDERADOS COMO PERSONAL CLAVE, SIN EMBARGO SE DEBERÁ GARANTIZAR SU PARTICIPACIÓN EN LA FORMULACIÓN DEL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE, EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA SE DETERMINA QUE LOS PROFESIONALES DEBEN SER DE LA RAMA DE OBSTETRICIA Y NECESARIAMENTE TITULADOS COLEGIADOS Y HABILITADOS A FIN DE ACREDITAR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS. ES MENESTER DE ESTE COMITÉ PRECISAR QUE SI BIEN LOS PROFESIONALES DE APOYO NO SERÁN CONSIDERADOS COMO PERSONAL CLAVE, SIN EMBARGO SE DEBERÁ GARANTIZAR SU PARTICIPACIÓN EN LA FORMULACIÓN DEL

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE CAURI

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDSMC/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : ELABORACION DE FICHA TECNICA /ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO DE INVERSION: CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICA EN CENTRO DE PROMOCION Y VIGILANCIA COMUNAL DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA MADRE Y DEL NIÑO DE CENTRO POBLADO CAURI DISTRITO DE SAN MIGUEL DE CAURI DE LA PROVINCIA DE LAURICOCHA DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO.

Ruc/código :	20573075529	Fecha de envío :	09/07/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS DE INGENIERIA Y PLOTEOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:38:21

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

En los términos de referencia, para el equipamiento estratégico se solicita: Una (01) estación completa; Dos (02) portátiles. Al respecto manifestamos que la forma como se ha formulado el requerimiento de equipamiento estratégico resulta un poco ambigua. Se solicita formular de forma clara y precisa a fin de evitar confusiones a los postores, sugiriendo de la siguiente manera: Una (01) estación total Incluido accesorios; Dos (02) computadoras portátiles y/o PC

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 13 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, EL REQUERIMIENTO DE EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO QUEDARA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA EN LAS BASES INTEGRADAS:

N° DESCRIPCIÓN CANTIDAD

- 1 Estación total incluido accesorios 01
- 2 Computadoras portátiles y/o PC 02
- 3 Impresora para formato A4 01
- 4 Camioneta 4X2 01

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE PARCIALMENTE, EL REQUERIMIENTO DE EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO QUEDARA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA EN LAS BASES INTEGRADAS:

N° DESCRIPCIÓN CANTIDAD

- 1 Estación total incluido accesorios 01
- 2 Computadoras portátiles y/o PC 02
- 3 Impresora para formato A4 01
- 4 Camioneta 4X2 01

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE CAURI

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDSMC/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : ELABORACION DE FICHA TECNICA /ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO DE INVERSION: CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICA EN CENTRO DE PROMOCION Y VIGILANCIA COMUNAL DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA MADRE Y DEL NIÑO DE CENTRO POBLADO CAURI DISTRITO DE SAN MIGUEL DE CAURI DE LA PROVINCIA DE LAURICOCHA DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO.

Ruc/código :	20573075529	Fecha de envío :	09/07/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS DE INGENIERIA Y PLOTEOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:39:32

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

En los términos de referencia, para el especialista en materno neonatal se solicita: Título de obstetra, colegiado y habilitado. Al respecto manifestamos que los profesionales egresados de la carrera de enfermería y medicina también vienen desarrollando labores relacionadas en desnutrición crónica infantil, por lo que resultaría discriminante no considerarlos. Se solicita ampliar en todos sus extremos considerando a los profesionales egresados de las carreras de medicina y enfermería.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 13 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA SE DETERMINA QUE LOS PROFESIONALES DEBEN SER DE LA RAMA DE OBSTETRICIA Y NECESARIAMENTE TITULADOS COLEGIADOS Y HABILITADOS A FIN DE ACREDITAR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS. ES MENESTER DE ESTE COMITÉ PRECISAR QUE SI BIEN LOS PROFESIONALES DE APOYO NO SERÁN CONSIDERADOS COMO PERSONAL CLAVE, SIN EMBARGO SE DEBERÁ GARANTIZAR SU PARTICIPACIÓN EN LA FORMULACIÓN DEL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE, EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA SE DETERMINA QUE LOS PROFESIONALES DEBEN SER DE LA RAMA DE OBSTETRICIA Y NECESARIAMENTE TITULADOS COLEGIADOS Y HABILITADOS A FIN DE ACREDITAR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS. ES MENESTER DE ESTE COMITÉ PRECISAR QUE SI BIEN LOS PROFESIONALES DE APOYO NO SERÁN CONSIDERADOS COMO PERSONAL CLAVE, SIN EMBARGO SE DEBERÁ GARANTIZAR SU PARTICIPACIÓN EN LA FORMULACIÓN DEL